



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0121

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO C1M0121** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2" PARA EL EJERCICIO 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de mayo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E62-2021**, con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de **\$24,170,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0121

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,, así como 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda primer párrafo, cuarta segundo párrafo y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$29,004,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 18 de febrero 2022.

...

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 18 de febrero 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0121**

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.


**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

**POR “EL PROVEEDOR”
GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**


C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional


RRSR/HR/JMMN/JCP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0121

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS 
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

JMHN-CM

04



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Disco

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/12572

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto me permito remitirle el diverso número 095276615300/2021001939 y sus respectivos anexos y un disco compacto, recibidos con fecha 28 de diciembre del año en curso, a través del cual el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicita convenio modificatorio al Contrato número C1M0121 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. con vigencia durante el ejercicio 2021, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vales Galeana
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 31 DIC 2021 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional (*)
- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos (*)

(*) Se envía copia por "SICCC"

ANEXOS

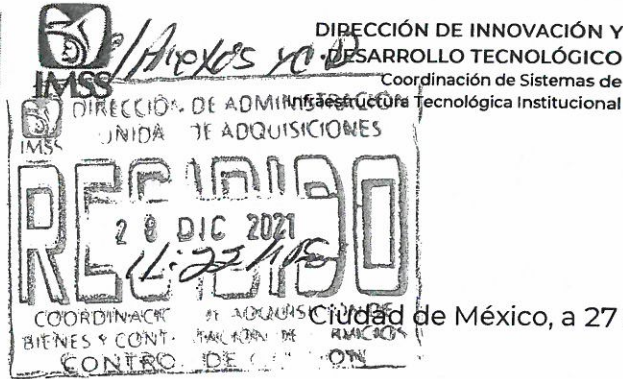
rml

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Nº 09 52 76 61 5300/2021001939

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

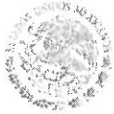
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato abierto número **C1M0121**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **GNR Apoyo Estratégico, S.A. DE C.V.**, para la prestación del **"Servicio De Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2"**.

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la cláusula VIGÉSIMA "MODIFICACIONES" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar el 20% del monto del citado contrato, correspondiente a \$4,834,000.00 (cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 18 de febrero de 2022.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021001911, de fecha 21 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. DE C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 21 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000001908-2022, de fecha 12 de noviembre de 2021, por un importe de \$41,200,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la cuenta 42062516 "Mantenimiento de equipo de cómputo", en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



N° 09 52 76 61 5300/2021001939

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2021

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: el que se indica.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCC

- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de División de Administración Procesamiento y Almacenamiento


EEO/rvm







GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. CIM0121, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio De Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2.

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

27 de diciembre de 2021

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 29 de abril de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudico a la empresa **GNR Apoyo Estratégico, S.A. DE C.V.**, mediante Acta de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-050GYR019-E62-2021**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 28 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los relativos a su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 14 de mayo de 2021, se suscribe el contrato número **CIM0121** para la contratación del Servicio De Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2, entre Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. DE C.V., con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021 y un importe de **\$24,170,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- OBJETO DEL CONTRATO

Permitir que el Instituto cuente con una plataforma actualizada y estable, que brinde al IMSS la continuidad de su operación, proveyendo ventajas cualitativas y cuantitativas, entre los que de manera enunciativa más no limitativa destacan los siguientes:

Cualitativas:

ANEXOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. CIM0121, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

- a) Mantener la continuidad de la operación de los sistemas de cómputo de alcance nacional mediante el uso de los productos de software del fabricante.
- b) Responder de manera integral a las funciones de auditoría, supervisión de seguridad y control de acceso a los sistemas Mainframe.
- c) Contar con servicios que coadyuven a la habilitación de la interconexión desde el manejador de base de datos del Mainframe a sistemas distribuidos.
- d) Coadyuvar para facilitar las tareas de administración de Base de Datos DB2 en Mainframe.
- e) Coadyuvar para facilitar las tareas de afinación de Base de Datos DB2 en Mainframe para mitigar el riesgo de degradación de los servicios.
- f) Contar con el respaldo y soporte técnico especializado para resolución de problemas de software remoto y en sitio, así como soporte técnico remoto en horario 7x24 para problemas de Severidad Uno (aquellos que debido a una falla en el Software generan un alto impacto al negocio).
- g) Contar con soporte técnico especializado para resolución de problemas de hardware de manera remota y en sitio en horario 7X24 para problemas de cualquier severidad que generen un impacto al negocio.
- h) Acceso a actualizaciones de productos de software así como a nuevas versiones durante la vigencia del servicio.
- i) Acceso a descarga de parches, correcciones de código (fixes), microcódigos y firmware durante la vigencia del servicio.
- j) Contar con el servicio de extensión de soporte a versiones de productos que se encuentran instalados y que han alcanzado su fecha de fin de soporte.

Cuantitativas:

- a) Mantener la operación de la infraestructura de procesamiento que soporta la operación de los sistemas del IMSS que impactan directamente entre otros:
 - La nómina de más de 3 millones de pensionados
 - Base de datos aproximadamente 80 millones de asegurados a quienes el Instituto presta sus servicios.
 - La emisión de cuotas obrero patronales de aproximadamente de 1 millón de patrones
 - El control de la recaudación de más de mil millones de pesos diarios.
- b) Coadyuvar al funcionamiento de los sistemas analíticos y de reporte del Instituto, como es el caso de los pertenecientes a las Direcciones de Prestaciones Económicas y Sociales,



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. CIM0121, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

Incorporación y Recaudación y Prestaciones Médicas, vitales para la toma de decisiones del Instituto.

- c) Coadyuvar al Instituto a brindar la seguridad, integridad y manejo de la información de trabajadores y patrones que se encuentra contenida en las bases de datos del Instituto.

El Instituto posee un equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 adquirido el mes de Junio de 2010 con una capacidad total de 957 MIPS (Millones de Instrucciones Por Segundo), y se encuentra operando en el Centro Nacional de Tecnologías de la Información en la Ciudad de Monterrey, N.L. En él están instalados los productos de software IBM, que en conjunto son la infraestructura de Hardware y Software que utilizan las principales aplicaciones sustantivas del Instituto.

Las principales aplicaciones que son soportadas mediante los productos de software IBM instalados en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405, destacan el Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales (SPES), Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), Sistema de Cobranza (SISCOB), entre otras; mismas que brindan servicios a las áreas de Prestaciones Económicas e Incorporación y Recaudación respectivamente. Dichas aplicaciones impactan directamente en lo siguiente:

- La nómina de más de 3 millones de pensionados.
- Base de datos de aproximadamente 80 millones de asegurados a quienes el Instituto presta sus servicios.
- La emisión de cuotas obrero patronales de aproximadamente 1 millón de patrones.
- El control de la recaudación de más de mil millones de pesos diarios.

Para garantizar la operación del equipo de cómputo Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 es indispensable formalizar un contrato de uso de Software IBM que permita mantener la disponibilidad y cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para las principales aplicaciones que de manera enunciativa más no limitativa, a continuación se mencionan:

• **z/OS:**

SINDO	Sistema Integral de Derechos y Obligaciones
CANASE	Catálogo Nacional de Asegurados
SISCOB	Sistema de Cobranza
ECOMIS	Emisión de Créditos Fiscales por Omisión de Pago

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. CTM0121, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

SIDECO	Sistema de Devoluciones
SISCAN	Sistema de Cañeros
SUE	Sistema Único de Emisión
EMIS	Sistema de Emisiones
SIVEPA	Sistema de Verificación de Pagos a Bancos, INFONAVIT
SPES	Sistema de Prestaciones Económicas Y Sociales
CREPE	Subsistema de Control de Reportes del Sistema de Pensiones
RGOST	Sistema de Riesgos de Trabajo

• **Zvm & ZLINUX:**

SIBE	Sistemas de Bienes Embargados
SICOFI	Sistema de Cobranza Fiscal
SPES	Sistema de Pensiones & Identity Manager

Los productos de software de sistemas transaccionales, manejador de base de datos (DB2) y comunicaciones instalados en la plataforma Mainframe (productos de Software listados en el numeral 4 "Requerimientos Técnicos", inciso a), del Anexo Técnico, dan servicio a las principales aplicaciones críticas del Instituto.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El mantener la continuidad del servicio permite:

- contar con el personal técnico especializado con la experiencia, conocimiento y la certificación del fabricante de esta tecnología por parte del proveedor.
- disponibilidad de la información y niveles de servicio que permitan el manejo de múltiples copias en tiempo real, sin impactar la producción y asegurando de esta forma los niveles de servicio requeridos por "el instituto".
- atención a la demanda de almacenamiento de las distintas plataformas y aplicaciones de las áreas operativas internas.
- mantener el servicio bajo el esquema de atención continua las 24 horas del día (7x24) de forma directa por personal especializado y certificado por el fabricante de esta tecnología, con un monitoreo pro-activo.
- el proveedor adjudicado cuenta con el respaldo del fabricante de esta tecnología.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. CIM0121, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

Beneficios específicos:

- Arquitectura diseñada para administrar el Ciclo de Vida de la Información (I.L.M. Information Life Cycle Management).
- Arquitectura con capacidad para poder operar con nuevas tecnologías y recursos, así como productos de diferentes fuentes o fabricantes.
- Niveles de disponibilidad.
- Tener interoperabilidad y conectividad.
- Refacciones nuevas y originales de los equipos de esta tecnología.
- Control durante la gestión del contrato, manejo de incidentes y niveles de servicio

Beneficios generales:

- Mantener la operación y continuidad de la infraestructura de almacenamiento y respaldo que soporta la operación de los sistemas sustantivos de "EL INSTITUTO" en los Centros Nacionales de Tecnologías de Información (en adelante CENATI's) del Instituto que impactan directamente entre otros:
 - La nómina de más de 3 millones de pensionados.
 - Base de datos de más de 80 millones de asegurados a quienes "EL INSTITUTO" presta sus servicios.
 - La emisión de cuotas obrero patronales de aproximadamente 1 millón de patrones.
 - El control de la recaudación de aproximadamente de 1,200 millones de pesos diarios.
- Mantener en los CENATI's un estándar de almacenamiento y respaldo de la información.
- Fortalecer la transferencia de conocimiento del personal que administra la plataforma de almacenamiento y respaldo en el Instituto al reducir la complejidad de la operación con diferentes Sistemas Operativos.

Asimismo, se tendría que contemplar el impacto a la operación del instituto por el tiempo que se utilizará para la implementación de los servicios debido a la migración de los datos y de las aplicaciones de alcance nacional, además, sería necesario detener la operación durante las ventanas de tiempo requeridas para poder realizar el proceso de migración, repercutiendo en los servicios de tecnologías de la información, necesarios en la atención a los derechohabientes del IMSS y público en general.

Y





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. C1M0121, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato de servicios número C1M0121.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$24,170,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
[...]"

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$29,004,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
[...]"

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

[...]
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.
[...]"

Debe decir:

[...]
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 18 de febrero de 2022.
[...]"

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. C1M0121, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación e fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación e fallo y hasta el 18 de febrero de 2022.

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000001908-2022**, de fecha 12 de noviembre de 2021, por un importe de **\$41,200,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en la cuenta 42062516 "Mantenimiento de equipo de cómputo", en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la cláusula VIGÉSIMA "MODIFICACIONES" del contrato C1M0121.

VI.- CONCLUSIÓN

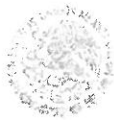
Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. C1M0121 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 20% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$4,834,000.00 (cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 18 de febrero de 2022.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO




DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional




JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. CIM0121, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2”.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró


Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza
Titular de la División de
Administración, Procesamiento
y Almacenamiento

Revisó


Ing. Javier Cortés López
Titular de la Coordinación
Técnica de Operación de
Servicios Tecnológicos

Autorizó


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



Oficio N° 09 52 76 61 5300/2021001911

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021

C. José Antonio Hernández Rodríguez

Representante Legal de la Empresa
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Me refiero al Contrato número **C1M0121**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2"** para el ejercicio 2021.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la cláusula Vigésima "MODIFICACIONES" del contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con la finalidad de incrementar el 20% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$5,607,440 (cinco millones seiscientos siete mil cuatrocientos cuarenta pesos /100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 18 de febrero de 2022.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EOO/rvm

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021

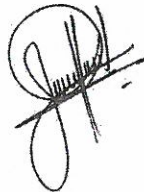
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT
del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Apreciable Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, en respuesta a su oficio número 09 52 7661 5300/2021001911 de fecha 21 de diciembre de 2021 en el que solicitan nuestra anuencia para realizar un Convenio Modificatorio al contrato número C1M0121 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada para la prestación del "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2", con la finalidad de incrementar el 20% del monto máximo del contrato, correspondiente a \$5,607,440.00 (cinco millones seiscientos siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 18 de febrero de 2022, conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente.

Al respecto, le comunico que mi representada otorga su anuencia para llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio solicitado, conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

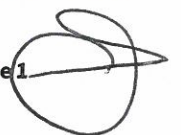
Atentamente



José Antonio Hernández Rodríguez
Representante legal
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.
antonio.hernandez@gnr.com.mx



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO